

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se resuelve la devolución de la fianza a la Entidad «Central Lechera El Prado, S. A.», depositada en su día por don Ambrosio Giner Miralles como garantía de la puesta en marcha de la Central Lechera que le fué adjudicada en Valencia.

Excmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Ambrosio Giner Miralles en solicitud de devolución de la fianza impuesta en el apartado tercero, a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 26);

Resultando que dentro del plazo señalado en la precitada Orden ingresó en la Caja General de Depósitos la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) en metálico en concepto de fianza para garantizar la puesta en marcha de la Central Lechera que en Valencia (capital) le fué adjudicada por la repetida Orden de 20 de abril de 1965, según resguardo número 2.204 de entrada y 1.408 de Registro;

Resultando que la Orden de esta Presidencia de 23 de mayo de 1966 autoriza el traspaso de la concesión de dicha Central Lechera a Entidad «Central Lechera El Prado, S. A.»;

Resultando que la Orden de esta Presidencia de 26 de septiembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 3 de octubre del mismo año, autoriza la puesta en marcha de la Central Lechera referida;

Considerando que con ello quedan cumplidos todos los requisitos y condiciones de los que respondía dicha fianza.

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

La devolución a la Entidad «Central Lechera El Prado, Sociedad Anónima», de la fianza que por valor de cien mil pesetas (100.000 pesetas) depositó dentro del plazo señalado por la Orden de esta Presidencia de 20 de abril de 1965 en la Caja General de Depósitos don Ambrosio Giner Miralles para responder de la puesta en marcha de la precitada Central Lechera, previa presentación del correspondiente resguardo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 7 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se resuelve la devolución de la fianza que en su día depositó don Ricardo Fuster Fuster como garantía de la puesta en marcha de la Central Lechera que le fué adjudicada en Valencia.

Excmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Ricardo Fuster Fuster en solicitud de devolución de la fianza impuesta en el apartado tercero, a), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 26);

Resultando que dentro del plazo señalado en la precitada Orden ingresó en la Caja General de Depósitos la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) en metálico en concepto de fianza para garantizar la puesta en marcha de la Central Lechera que en Valencia (capital) le fué adjudicada por la repetida Orden de 20 de abril de 1965, según resguardo número 104.858 de entrada y 311.562 de Registro;

Resultando que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 3 de octubre del mismo año, autoriza la puesta en marcha de la Central Lechera referida;

Considerando que con ello quedan cumplidos todos los requisitos y condiciones de los que respondía dicha fianza.

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

La devolución a don Ricardo Fuster Fuster, concesionario en Valencia (capital) de una Central Lechera por Orden de esta Presidencia de 20 de abril de 1965 de la fianza que por valor de cien mil pesetas (100.000) depositó dentro del plazo señalado por la Orden últimamente citada en la Caja General de Depósitos para responder de la puesta en marcha de la precitada Central Lechera, previa presentación del correspondiente resguardo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 7 de diciembre de 1966

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Madrid, Aravaca, El Plantío y Las Rozas por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la N-VI, de Madrid a La Coruña, tramo Puerta de Hierro-Las Rozas (clave 7-M-416)».

Aprobado definitivamente en 10 de mayo de 1966 el proyecto «Acondicionamiento de la N-VI, de Madrid a La Coruña, tramo Puerta de Hierro-Las Rozas (clave 7-M-416)», por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en esta Jefatura—planta segunda del Ministerio de Obras Públicas (Servicio de Expropiaciones)—al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.683-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (*) m ²	Clase de terrenos	Fecha de levantamiento de las actas		
				Año 1967		
				Día	Mes	Hora
1	Patrimonio Nacional.—Administración de El Pardo	81,60	Rústica	10	enero	9
2	Patrimonio Nacional.—Administración de El Pardo	216,00		10	enero	9
3	Don Luis Cabo Torres.—Fernández de los Ríos, 87. Madrid	1.135,20	Industria	10	enero	9,30
4	Patrimonio Nacional.—Administración de El Pardo	1.760,00		10	enero	9
5	Don Juan Belmonte Campoy.—Alfonso XII, 36. Madrid	219,00	Solar	10	enero	10
6	Obras Públicas					
7	Don Guillermo Larín Aguinalde.—Carretera Aravaca, 1. Madrid.	85,00	Solar	10	enero	10,30
8	Don José María López Feliu Bolarque, s/n. (colonia Camarines) C. N. VI	60,00	Solar	10	enero	11
9	Don Pedro Marroquin González.—(A. M. S. A.) Hileras, 4. Madrid	438,75	Solar	10	enero	11,30
10	Real Moto Club.—Orfila, 10 Madrid	90,00	Finca	10	enero	12
11	Don Pedro Marroquin González.—(A. M. S. A.) Hileras, 4. Madrid	81,00	Finca	10	enero	11,30
12	Real Moto Club.—Orfila, 10 Madrid	168,00	Solar	10	enero	12,30
13	Don Félix Huarte.—Alberto Aguilera, 15. Madrid	644,00	Finca	10	enero	13
14	Don Juan Cámara Manzano.—C. N. VI, p. k. 8.700. Madrid	297,50	Finca	10	enero	13,30
15	Doña Aurora Tenreiro Bertiet.—Paseo de la Castellana, 12. Madrid	3.538,25	Solar	11	enero	9
16	Don Manuel Sierra Navas.—Fénix, 8 (finca Cerrezuela). Aravaca	397,75	Solar	11	enero	9,30
17	Don Alberto Giménez-Arellano Cuajardo.—Avenida Generalísimo, Madrid	96,25	Solar	11	enero	10
18	Comercial Industrial de Autotransportes.—Toledo, 111. Madrid.	635,50	Solar	11	enero	10,30
19	Mercedarias Misiones de Berriz. Sor María Antonia Mendivil.—C. N. VI, p. k. 10.400. Madrid	87,75	Invernadero	11	enero	11
20	Don Francisco Segovia Asenjo.—Marqués de Cubas, 12. Madrid.	1.122,00	Solar	11	enero	11,30
21	Don Pedro Marroquin González.—(A. M. S. A.) Hileras, 4. Madrid	200,00	Solar	10	enero	11,30
22	Hermanas de la Preciosísima Sangre. Sor Paola Chenet.—C. N. VI, p. k. 9.100. Madrid	144,00	Finca	11	enero	12
23	Don Luis Lombao Rubio.—Bravo Murillo, 37. Madrid	15,00	Finca	11	enero	12,30
24	Señora Condesa viuda de la Almudena.—Fortuny, 6. Madrid	231,00	Solar	11	enero	13
25	Don Carlos Alonso Vaquero.—C. N. VI, p. k. 11.500	60,00	Finca	11	enero	13,30
26	Don Fernando Guitarte y García de la Torre.—Avenida José Antonio, 6. Madrid	1.116,55	Solar	12	enero	9
27	Doña Amparo González Vallarino.—C. N. VI, p. k. 11.550. Madrid.	37,50	Finca	12	enero	9,30
28	Don David Sánchez Bolaños.—Marqués de Urquijo, 7. Madrid	90,00	Solar	12	enero	10
29	Urvacesa (Florida).—C. N. VI	375,00	Solar	12	enero	10,30
30	Don Bartolomé March.—Miguel Angel, 27	194,75	Finca	12	enero	11
31	Doña Isabel López de Fernández.—Cavanillas, 21. Madrid	50,00	Solar	12	enero	11,30
32	Don Manuel Sierra Navas.—Fénix, 8 (finca Cerrezuela). Aravaca	625,50	Solar	11	enero	9,30
33	Don Alfonso González Carballo.—Motrico, 3 (La Florida). Carretera nacional VI	60,00	Solar	12	enero	12
34	Don Arturo Sánchez.—Rosales, 11. Madrid	116,00	Finca	12	enero	12,30
35	Obras Públicas					
36	Inmobiliaria Gómez Hermanos.—Ayala, 95. Madrid	82,50	Finca	12	enero	13
37	Don Carlos Alonso Vaquero.—C. N. VI, p. k. 11.500	21,00	Solar	11	enero	13,30
38	Doña Gloria de la Casa García y Calamarte.—Ferraz, 22. Madrid	52,50	Finca	12	enero	13,30
39	Don José María de Oriol y Urquijo.—Montalbán, 14. Madrid	161,60	Solar	13	enero	9
40	Ainos, S. A.—Fernando III el Santo, 25	25,50	Finca	13	enero	9,30
41	Don Emilio Martínez García Baladrón.—C. N. VI, p. k. 16.350.	21,00	Finca	13	enero	10
42	Cornejo.—Magdalena, 1 y 2	61,25	Solar	13	enero	10,30
43	Compañía de Seguros «La Estrella».—Avenida José Antonio, 10. Madrid	100,00	Solar	13	enero	11
44	Señorita Conchita Segurado.—Viriato, 50. Madrid	84,00	Finca	13	enero	11,30
45	Finanzauto (Banca López Quesada).—Doctor Esquerdo, 178. Madrid	63,75	Finca	13	enero	12
46	Don Luis Sáenz Fernández Casariego.—Paseo de la Castellana, número 56	156,00	Finca	13	enero	12,30
48	Don Manuel Sierra Navas.—Fénix, 8 (finca Cerrezuela). Aravaca	432,00	Solar	11	enero	9,30
50	Don Pedro Marroquin González.—(A. M. S. A.) Hileras, 4. Madrid	105,00	Solar	10	enero	11,30
52	Club Turístico Español.—C. N. VI, kilómetro 12. Madrid	795,00	Solar	13	enero	13,30
54	Herederos de don Mariano Pérez Navarro	18,00	Finca	14	enero	9
56	Don Santiago Martín Buitrago Díaz.—Génova, 11. Madrid	636,00	Finca	14	enero	9,30
58	Exclusivas Ramiro.—Goya, 58. Madrid	160,00	Solar	14	enero	10
60	Finca Martín.—Preciados, 17. Madrid	57,00	Solar			
62	Doña Catalina Porras Martín.—Administrador: Señor Rodrigo. Mejía Lequerica, 12. Madrid	120,00	Finca	14	enero	10,30
64	Rey Leka de Albania.—P. C. N. VI. Madrid	80,50	Finca	14	enero	11,30
66	Herederos de don Julio Rey Pastor	282,00	Solar	14	enero	12
68	Don Aniceto Diana García.—General Mola, 76. Madrid	52,00	Finca	14	enero	12,30
70	Colfisa.—Alonso Cano, 2. Madrid	35,00	Finca	14	enero	13
72	Don Constantino Villar Soria.—Viriato, 25. Madrid	184,00	Finca	16	enero	9
74	Colfisa. Hidroeléctrica Española. — Comunidad Propietarios. — Hermosilla, 1. Madrid	126,00	Finca	16	enero	9,30
76	Don Félix Bolívar.—Marqués de Riscal, 9. Madrid	541,00	Solar	16	enero	10
78	Don Augusto del Cacho Gómez.—Hermosilla, 10. Madrid	136,00	Solar	16	enero	10,30
80	Don Antonio Gonzalo Alvarez y otros.—Bordadores, 11. Madrid.	210,00	Solar	16	enero	11

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (*) — m ²	Clase de terrenos	Fecha de levantamiento de las actas		
				— Año 1967		
				Día	Mes	Hora
82	Doña Carmen Lloréns Pérez de Ortiz.—Alcalá, 76. Madrid	23,25	Solar	16	enero	11,30
84	Doña Mercedes Paz Casañé.—Génova, 15. Madrid	106,00	Solar	16	enero	12
86	Doña Francisca Díez de Rivera y Guillamas.—Bola, 9. Madrid.	239,25	Finca	16	enero	12,30
88	Doña Consuelo Sánchez Puelles.—Alberto Aguilera, 60. Madrid.	192,00	Finca	16	enero	13
90	Propietarios Inmobiliarios, S. A.—Administrador: Señor Amorós. Quintana, 15. Madrid	132,50	Finca	16	enero	13,30
92	Don Juan Ignacio Puig Durán.—Goya, 18. Madrid	32,25	Solar	17	enero	9
94	Don Manuel Alonso.—Jacometrezo, 4 y 6. Madrid	99,00	Finca	17	enero	9,30
96	Don Antonio Garrido.—Marqués de Urquijo, 14. Madrid	216,00	Finca	17	enero	10
98	Don Luis Martín.—Paseo Pintor Rosales, 54. Madrid	396,50	Finca	17	enero	10,30
100	Din Juan Martín (Almacenes Conrado Martín).—Don Ramón de la Cruz, 102. Madrid	600,00	Finca	17	enero	11
102	Don José María Donoso Iribarne.—Rosales, 20. Madrid	853,89	Solar	17	enero	11,30

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la ejecución del «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», embalse de Atazar, en el río Lozoya.

Declarada por Decreto número 2233/1965, de fecha 15 de julio, la urgente ejecución del «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por aquéllas, en la finca radicante en el término municipal de Patones (Madrid), embalse de Atazar, en el río Lozoya, que figura en la relación que se inserta, para que, a fin de proceder al levantamiento de la correspondiente acta previa a la ocupación, comparezca el día 30 de diciembre corriente, a las once treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Patones, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, número 127, antes del día señalado para el levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos o intereses afectados por la urgente ocupación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, contrato de arrendamiento, etc.), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—7.238-A.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietarios: Don Félix García García, don Gregorio García García y herederos de don Isidoro Rubio Martín, de don Pedro Perdiguerro Álvarez, de don Rufino García Sanz, de don Aniceto García Ibáñez y de don Manuel García Sanz, por iguales partes proindiviso. Cultivo: Pinos, algarroba, higueras, encinas, almendros, chaparros y retama.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras del salto de la Barca.

Iniciado el expediente de expropiación forzosa, declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de los corrientes), del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Bebares» o «La Belmontina», perteneciente a «Hidroeléct-

trica del Cantábrico S. A.», que resulta afectado por las obras del salto de la Barca, que forma parte integrante del aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Narcea, cuya concesión ha sido otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 3 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre siguiente), esta Comisaría de Aguas ha acordado señalar el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, para proceder al levantamiento sobre el terreno del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por el mencionado expediente que se incluyen en la descripción que sigue.

Lo que se hace público para que la Entidad propietaria de dichos bienes y demás personas interesadas puedan hacer uso de los derechos que se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Oviedo, 9 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe, A. Daño-beitia Olondris.—7.463-C.

Descripción de la finca número 254-261-262-307-308, propiedad de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», afectada por el embalse del salto de la Barca, en el río Narcea, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo)

Un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Bebares» o «La Belmontina», sito en términos de San Adriano y Agüera de Santa Marta, Ayuntamiento de Tineo, que consta, entre sus elementos principales, de una presa de derivación, canal de conducción de aguas y casa de máquinas, disponiendo de terrenos anejos, tanto alrededor de la casa de máquinas como a ambos lados del canal. El total de la finca está dividida en dos porciones unidas por el canal en galería, siendo sus linderos los siguientes: Norte, carretera y prado de Faustino Fernández; Sur, río Narcea; Este, río Narcea y carretera, y Oeste, Segunda Loma. Manuel Blanco, Faustino Fernández y río Narcea.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.838 interpuesto por don Jesús Manuel Viaño Cambre, Director Gerente de la Sociedad «Inmobiliaria Viacambre, S. A.», contra la Orden de 28 de enero de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 15.838 seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como recurrente, don Jesús Manuel Viaño Cambre, Director Gerente de la Sociedad «Inmobiliaria Viacambre, S. A.», y de otra, como recurrida, la Administración general, contra acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes de fecha 28 de enero de 1964, sobre suspensión de obras, se ha dictado, con fecha 22 de septiembre de 1966, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de don Jesús Manuel Viaño Cambre, en nombre y representación de «Inmobiliaria Viacambre, S. A.», contra resolución expresa de la Dirección General de Bellas Artes de 28 de enero de 1964 y de la táctica del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmatoria de aquélla, y